

IX JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES



Área de Deportes.

Diputación de Jaén y ADR Sierra Mágina

Octubre 2015 a Junio de 2016.

JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN. SIERRA MÁGINA.

2015 - 2016

La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos de Sierra Mágina y la Asociación de Desarrollo Rural de Sierra Mágina, convoca el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

JUEGA Y DISFRUTA

1. OBJETIVOS

- Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la provincia de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra provincia dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los **municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes**.
- Este programa está dirigido a **deportistas NO federados**. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2015-16 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

3. DEPORTES

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

- Baloncesto y Mini baloncesto
- Balonmano y mini balonmano.
- Fútbol – 7.
- Fútbol Sala.
- Voleibol.
- Predeporte (fútbol sala, fútbol, balonmano, floorball).

4. CATEGORÍAS

Las categorías convocadas para cada deporte serán:

- **Pre benjamín.** Fecha de nacimiento 2008 – 2009.
- **Benjamín.** Fecha de nacimiento 2006 – 2007.
- **Alevín Mixto, Masculino y Femenino.** Fecha de nacimiento de 2004 – 2005.
- **Infantil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2002 – 2003.
- **Cadete Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2000 – 2001.
- **Juvenil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1998 - 1999.
- **Féminas.** Fecha de nacimiento de 2003 - 1999.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen. También se atenderán los casos excepcionales que se hayan acordado por el Comité Comarcal.

5. INSCRIPCIÓN

Todos los equipos que quieran participar en esta competición deberán pertenecer a una entidad, que será la encargada de darlos de alta en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén y de responsabilizarse de todas las actuaciones que su participación les competa. Las entidades que quieran inscribir a más de un equipo en una misma categoría de uno de los deportes convocados, deberán inscribirlos dándose de alta como “Nombre de la Entidad – B”, “C”,... dando de alta a tantas entidades como número máximo de equipos pretendan inscribir en una misma categoría deportiva.

Para inscribirse en esta competición, cada entidad deberá cumplimentar en modelo oficial que se remite junto con esta normativa. El **plazo para inscribirse** en estos Juegos finalizará el día **28 de octubre de 2015**, transcurrido el cual no se podrán dar de alta nuevas entidades.

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará de manera diferenciada para cada una de las fases en las que se lleve a cabo esta competición, suponiendo en todo caso la aceptación de estas Bases y las Normas que las desarrollen en cada comarca.

6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Categorías: Alevín, infantil, cadete, juvenil y féminas.

La cuota de inscripción será de **36 Euros por equipo**, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (Entidad a inscribir) y concepto del pago efectuado (Nº de equipos – JDPJ).

Categorías: Prebenjamín y benjamín.

La cuota de inscripción será de **30 Euros por equipo**, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *ADR Sierra Mágina*, con el número 3067.0018.25.1148244120, Caja Rural, Oficina Principal de Cambil, Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (*Entidad a inscribir*) y concepto del pago efectuado (*Nº de equipos – JDPJSM*).

Se recomienda a las entidades participantes no realizar dicho ingreso hasta haberse reunido su correspondiente Comisión Comarcal, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir), ya que **No se realizarán devoluciones**.

7. AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones en Fase Comarcal serán organizadas en su totalidad por la *Comisión Comarcal de los JDPJ*. Los gastos de **arbitrajes** y **desplazamientos** que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas.

Las competiciones en Fase Provincial serán organizadas en su totalidad por el Servicio de Deportes de la Diputación. Los gastos de **arbitrajes** y **desplazamientos** que ello conlleve serán sufragados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén.

Las entidades que no hayan justificado haber realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en competiciones de ámbito provincial con ninguno de sus equipos.

8. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

ADVERTENCIA: *Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.*

9. PREMIOS DEPORTIVOS

Los *Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén* están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ella.

Concluida la Fase Comarcal y Provincial, la ADR Sierra Mágina y la Diputación entregará **Trofeo** a los equipos Campeones y Subcampeones, por deporte y categoría, de éste ámbito.

10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 48 horas de antelación a su celebración. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial. Como caso excepcional se podrán aplazar partidos siempre y cuando se presenten los siguientes documentos:
 - Escrito por el que se solicita el aplazamiento, adjuntando documento de aceptación de dicho aplazamiento por parte del equipo contrario. Además debe incluir día, lugar y hora acordados por ambos equipos para jugar el partido aplazado. Todos los gastos que se ocasionen, correrán por cuenta del equipo que pide el aplazamiento (arbitrajes, pabellón, desplazamientos,...).
- Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité pertinente.

11. COMARCALIZACIÓN

A efectos de organización para el desarrollo de esta competición, la Comarca queda definida en los siguientes municipios:

Comarca:	Sierra Mágina			
Sede:	Asociación de Desarrollo Rural <i>Sierra Mágina</i> C/ posadas, s/n. 23120.- Cambil E-mail: camilo@magina.org Teléfono: 953300400 y Fax: 953300177			
Municipios:	ALBANCHEZ DE MÁGINA	CAMBIL	HUELMA	MANCHA REAL
	BEDMAR Y GARCIEZ	CAMPILLO DE ARENAS	JIMENA	NOALEJO
	BELMEZ DE LA MORALEDA	CARCHELES	JODAR	PEGALAJAR
	CABRA DE SANTO CRISTO	LA GUARDIA DE JAÉN	LARVA	TORRES

12. FASES DE LA COMPETICIÓN

El desarrollo de esta competición discurrirá en dos fases: una Fase de ámbito Comarcal y una Fase de ámbito Provincial. Las normas a aplicar y su organización, que serán diferentes para cada una de ellas, son las siguientes:

12.1 FASE COMARCAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito propio de la Comarca de Sierra Mágina. La organización corresponderá a la *Comisión Comarcal de los JDPJ* que también realizarán las funciones de Comité de Competición para dicha comarca. Cada Comisión podrá establecer, para los equipos inscritos por las entidades de la comarca de categoría y deporte con número suficiente para realizar competición en éste ámbito, una reglamentación de juego específica, adaptándose así a las peculiaridades de sus habitantes y territorio.

Concluidas sus correspondientes competiciones, nuestra comarca podrá inscribir a un equipo que los represente, por categoría y deporte de los convocados, en la fase provincial. Los equipos inscritos en el ámbito provincial deberán cumplir todos los requisitos que se establezcan para el desarrollo de esta fase, por lo que la Comisión Comarcal deberá definir, al principio de temporada, la forma de acceder a éste para cada uno de los calendarios de juego elaborados, pudiendo para ello formar selecciones comarcales si se estima pertinente, o, inscribir al equipo con mejor clasificación de los que cumplan las condiciones fijadas.

12.1.1 Formalización de la inscripción.

El día 28 de octubre de 2015 concluirá el plazo para formalizar las inscripciones de los equipos a participar en la fase Comarcal. Este trámite será realizado diligenciando la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción con los equipos a participar en fase comarcal.
- Relaciones de participantes de cada uno de los equipos a inscribir.

- Compulsa de las fotocopias a color de los DNI de todos los deportistas inscritos (aceptándose el libro de familia para categoría Alevín).

El Gestor Deportivo Comarcal encargado de recepcionar esta documentación devolverá a cada entidad, sellado por la A.D.R. Sierra Mágina, una relación de participantes de cada uno de los equipos inscritos por ella. Los equipos deberán presentar en todos los encuentros que disputen este listado, junto con el DNI original o copia compulsada, salvo en categoría alevín, benjamín y pre benjamín que podrán presentar el libro de familia original o copia compulsada.

12.1.2 Comisión comarcal de Sierra Mágina de los JDPJ.

En la comarca de Sierra Mágina habrá una, y será la encargada de desarrollar las normas específicas de la competición a realizar en su ámbito territorial en exclusiva. También desempeñará las funciones de Comité de Competición, para lo cual deberán establecer su propio procedimiento de presentación de reclamaciones y, régimen disciplinario y sancionador. Su composición será la siguiente:

- Gestor/a Deportivo Comarcal, que actuará como secretario/a.
- Técnico/a del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén encargado de la comarca.
- Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

12.1.3 Organización de la competición.

En este ámbito, se realizarán competiciones comarcalizadas para todos los deportes y categorías de los convocados en los que exista un mínimo de dos equipos, eligiéndose para ello el sistema de competición liguero. Se desarrollarán desde el 31 de octubre hasta el 10 de abril de 2016. Todas estas competiciones deberán estar concluidas para el día 5 de junio de 2015. A efectos clasificatorios Fase Provincial, se tendrán en cuenta los resultados a 10 de abril de 2015.

La organización se reserva el derecho a poder modificar la estructura de estos Juegos Deportivos en función de las inscripciones recibidas.

12.1.4 Composición de los equipos.

La composición de los equipos inscritos en la fase comarcal de Sierra Mágina deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los deportistas componentes de un equipo deberán tener la edad correspondiente a la categoría en la que sean inscritos, salvo excepciones que se acuerden por el Comité Comarcal de Competición, que serán publicadas en los distintos boletines Comarcales. Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de un deporte de los establecidos.

- Para todas las categorías se podrán constituir equipos mixtos los cuales participarán en la competición masculina.
- Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá asistir con un mínimo de jugadores que exija el reglamento de cada modalidad deportiva que se exhibe en el cuadro inferior, debiendo siempre ir acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado; por lo que no se podrán dar de alta equipos compuestos por menos del número mínimo exigido de deportistas.

Jugadores/as mínimos y máximo a inscribir en un partido.

- Fútbol sala. Jugadores/as 6 mínimo y 12 máximo.
- Fútbol 7. Jugadores/as 8 mínimo y 14 máximo.
- Balonmano. Jugadores/as 8 mínimo y 14 máximo.
- Baloncesto. Jugadores/as 6 mínimo y 12 máximo.
- Voleibol. Jugadores/as 8 mínimo y 14 máximo.

Jugadores/as de inferior categoría. Podrán jugar en superior categoría, siempre y cuando así lo estime oportuno la entidad, pero adjuntaran autorización del padre, madre o tutor/a del menor. Además perderá la categoría a la que pertenece, renunciando a jugar con su edad y sin poder hacerlo en otro equipo.

12.1.5 Organización de la competición.

El Gestor Deportivo Comarcal informará, al Servicio de Deportes de Diputación, de las categorías y deportes en las que inscriben representación y de igual modo al Comité de Competición Comarcal, indicando localidad de partida de cada uno de los equipos para la organización de los desplazamientos.

Las competiciones organizadas en este ámbito comarcal se desarrollarán por concentración de los equipos participantes, utilizándose el sistema de liga. Los encuentros se disputarán preferentemente en sábado o domingos por la mañana.

Encuentros:

- En todos los encuentros se aplicarán las Reglas Oficiales de la Federación correspondiente, con las modificaciones que se establezcan en la Normativa Técnica específica de cada modalidad deportiva.
- Para celebrar un encuentro, los dos equipos participantes están obligados a presentar el material deportivo necesario para su desarrollo según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc) y que reúna las características aprobadas por cada Federación, en especial a lo que refiere en cuanto a material de juego.
- Para poder tomar parte en un encuentro, los equipos deberán presentar la documentación establecida (listado de participantes y original/copias compulsas de DNI). Antes del inicio del partido, el responsable del grupo entregará ésta al árbitro, indicándole claramente cuales son los deportistas asistentes a la jornada.
- Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo en cada encuentro, para lo que se adecuarán los períodos de juego, conforme a lo establecido en la Normativa Técnica de cada modalidad deportiva.
- *NO* se podrán realizar cambios durante el transcurso de los dos primeros períodos de juego (tres en Baloncesto), salvo lesión de alguno de los jugadores/as, previa comunicación al árbitro del encuentro que lo hará constar en acta. *SÍ* se podrán

realizar los cambios que se quieran durante los descansos y a lo largo del último período de juego.

- NO se realizarán aplazamientos de partidos, salvo casos excepcionales y que cumplan con la normativa establecida para este caso, que se encuentra a disposición en la ADR Sierra Mágina. Nunca se podrá aplazar un partido antes de las dos últimas jornadas de liga.
- La asistencia a un partido con un número de jugadores/as inferior al establecido se entenderá como un “no presentado”.
- Se podrán tramitar altas o bajas de jugadores/as de los equipos participantes en la competición, comunicándolo al Gestor comarcal (con la documentación pertinente) y siempre que se realicen con una antelación de 48 horas a la celebración de la Jornada. No se podrán realizar altas o bajas en las dos últimas jornadas de liga, así como en semifinales o finales de la Fase Comarcal.

Uniforme de Juego:

Los equipos deberán contar con uniformes de juego correctos en cuanto a numeración, de acuerdo con la Reglamentación de cada deporte. En caso de que el color de las equipaciones pueda prestarse a confusión, según el criterio del árbitro, deberá cambiar de uniforme el equipo que figura como equipo visitante en el calendario.

Directrices sobre ética deportiva.

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- *Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).*
- *Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.*
- *Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.*

- *Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.*
- *Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).*
- *Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.*

Normas Técnicas Específicas.

BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

BALONMANO

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Benjamín / Alevín	Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 12 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

FÚTBOL SALA

Los encuentros constarán de 3 períodos de 12 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 2 minutos entre periodos y cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos.

FÚTBOL - 7

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Benjamín / Alevín / Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

VOLEIBOL

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Benjamín y Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

PREDEPORTE

Para los equipos pre benjamines. Con la idea de fomentar la práctica deportiva sin especializar a los jugadores/as, se llevará a cabo encuentro de pre deporte (fútbol, fútbol sala, baloncesto, balonmano, floorball,...) en cada jornada para esta categoría. 3 partes de 10 minutos y rotando por distintos deportes.

12.2 FASE PROVINCIAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito provincial. Cada comarca, una vez concluidas sus competiciones, podrá inscribir a un equipo por deporte y categoría que los represente a nivel provincial. Deberá existir un mínimo de dos equipos por calendario de juego para que exista competición.

El ámbito provincial de los Juegos se regirá por su normativa genérica y la específica establecida para el desarrollo de esta fase.

Pliego de descargo

DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente las bases normativas del Programa de la Diputación de Jaén denominado Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén para su presente temporada.
2. Que la entidad a la que represento solicita tomar parte en esta competición, y para la presente temporada, en los deportes y categorías señalados, conforme a las condiciones recogidas en las bases de estos Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.
3. Que como representante de dicha entidad, me comprometo al pago de las cantidades que esta participación conlleve, según lo establecido en el apartado de Ayudas Económicas de su normativa.
4. Que los deportistas que pretendo inscribir en esta competición se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados/as para participar voluntariamente en estos Juegos, y además no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y/o perjudicar gravemente la salud con esta actividad deportiva.
5. Que si durante el periodo en el que transcurren las competiciones estos deportistas sufrieran algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud con su práctica deportiva, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de los Juegos Deportivos.
6. Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en esta competición, sin derecho a contraprestación económica.

Aviso Legal

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las distintas actividades que integran los programas en el ámbito deportivo promovidos por la Diputación en función de la solicitud por usted aportada, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, facilitándole además la información requerida en cuanto a la celebración de eventos deportivos en la provincia.

Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.

Asimismo, autoriza al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos deportivos promovidos por nuestra entidad que se desarrollen en la provincia.

El consentimiento anteriormente otorgado se entenderá prestado en tanto no comunique la revocación del mismo.

Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n - 23071, Jaén.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Inscripción:	Plazo:	28 de octubre de 2015
	Actuación:	Cumplimentación del Boletín de Inscripción de la Entidad.
Comisión Comarcal:	Plazo:	5 octubre de 2015
	Actuación:	Selección Composición de la Comisión.
	Plazo:	5 octubre de 2015
	Actuación:	Elaboración y publicación de reglamentación específica para fase comarcal.
Derechos de Inscripción:	Plazo:	28 de octubre de 2015
	Actuación:	Ingreso por cada entidad de 36 € por equipo (alevín, infantil, cadete y juvenil) Ingreso por cada entidad de 30 € por equipo (prebenjamín y benjamín)
Formalización Inscripción Fase Comarcal:	Plazo:	28 de octubre de 2015
	Actuación:	Cumplimentación por las entidades de Boletín de inscripción de la entidad + relaciones participantes de cada equipo. Impresión de Boletín y relaciones por triplicado y, una vez firmadas y selladas por la entidad presentarlas para su diligencia en la ADR Sierra Mágina.
Competiciones F. Comarcal:	Plazo:	Del 31 de octubre de 2015 hasta el 10 de abril de 2016.
	Actuación:	Desarrollo de las jornadas de competición en fase comarcal.
	Plazo:	Primera quincena de Abril de 2016.
	Actuación:	Reserva para realización de posibles jornadas aplazadas u otras incidencias.
	Plazo:	10 de Abril de 2016.
Actuación:	Fin de competiciones comarcalizadas, equipos para fase Final.	
Formalización Inscripción Fase Provincial:	Plazo:	11 de Abril de 2016.
	Actuación:	Los Gestores deportivos Comarcales: <ol style="list-style-type: none"> Cumplimentan telemáticamente, imprimen y sellan el Boletín inscripción de comarca + Relaciones equipos participantes. Compulsan fotocopias DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes. Entregan a los responsables de los equipos participantes la documentación necesaria para su participación en competición. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: <ol style="list-style-type: none"> Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su cotejo y compulsas.
Competiciones F. Provincial:	Plazo:	Abril y mayo 2016.
	Actuación:	Desarrollo de la competición en cuartos, semifinales y finales.
Entrega de Trofeos:	Plazo:	Última jornada de competición en ámbito provincial para cada categoría
	Actuación:	Se hará entrega de Trofeo al equipo Campeón y Subcampeón.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON:

ADR Sierra Mágina
C/ Posadas s/n.
Teléfono: 953300400 – Ext.2016
Fax: 953300177

o consultar la web: www.mágina.org